

INFORME DE COMISARIO

A los Miembros de la Junta de Accionistas de SOLAQUATIC S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, y en mi calidad de comisario de la empresa SOLAQUATIC S.A., pongo en consideración de ustedes el siguiente informe sobre la razonabilidad de la información financiera y resultado económico del ejercicio fiscal 2014.

La preparación y presentación de los estados financieros según los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la empresa, así como la implementación de los respectivos controles internos, importantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la compañía, la cual está sustentada en la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, y respaldada en pruebas selectivas de los registros contables, y sobre el cumplimiento de los administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Así mismo, la evaluación del control interno de la compañía y demás procedimientos de revisión y control considerados necesarios para la compañía, para este propósito, los administradores han colaborado proporcionando la información necesaria y requerida de todas y cada una de las operaciones, así como los registros contables y documentos que soportan las transacciones evaluadas en el proceso.

He examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultado, y demás Estados Financieros, así como los libros sociales de la compañía y actas de Juntas de Accionistas y Directorio, los cuales en conjunto proveen las bases apropiadas para expresar una opinión respecto de la revisión efectuada.

En la elaboración del presente informe, se presentan las observaciones de los resultados encontrados, sobre los aspectos significativos de la gestión cumplida por la empresa SOLAQUATIC S.A.

1. La Gerencia y los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias y así como a las resoluciones de la Junta General. Las actas y expedientes de las Juntas Generales se encuentran en orden y correctamente archivadas, de igual forma los libros de Acciones y Accionistas.
2. SOLAQUATIC S.A., ha dado cumplimiento a las disposiciones respectivas de los entes de control como es el Servicio de Rentas Internas siendo agente de retención y percepción en los diferentes pagos y compras realizadas en la actividad de la empresa, al mismo tiempo que ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias y laborales por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.
3. Según el estudio y evaluación del sistema de Control interno contable, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, por lo tanto no presenta condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En mi opinión los Estados Financieros se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera y el resultado de las operaciones de SOLAQUATIC S.A. al 31 de Diciembre del 2014 han sido preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías y se presentaron en dólares de los Estados Unidos de Norte América que es la moneda funcional y de curso legal en la República del Ecuador desde el año 2000, además, se ha podido evidenciar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones impartidas por la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía están siendo manejados de manera adecuada.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía SOLAQUATIC S.A., he dado cumplimiento a todas las disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías.

Bahía de Caráquez, 13 de Marzo de 2015

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Raúl', with a large, stylized loop above it.

Raúl Eduardo Dueñas Vera
COMISARIO